



Gobierno de Puerto Rico  
Oficina del Asesor Legislativo

12 JAN 12 PM 3:09

Secretaría  
Gobierno de Puerto Rico

22 de diciembre de 2011

Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 19 de diciembre de 2011, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1301, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Sexta Sesión Ordinaria, titulada:

**RESOLUCIÓN CONJUNTA:** *Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de tres mil ciento setenta y cinco (3,175) dólares, provenientes de la Sección 1 de la R. C. 442-1996, para ser utilizados, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.*

Cordialmente,

Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón  
Asesor del Gobernador  
Asuntos Legislativos

**(R. C. de la C. 1301)**

**RESOLUCION CONJUNTA 179-2011  
19 DE DICIEMBRE DE 2011**

Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de tres mil ciento setenta y cinco (3,175) dólares, provenientes de la Sección 1 de la R. C. 442-1996, para ser utilizados, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Distrito Representativo Núm. 7 de Bayamón tiene diversas necesidades, y día a día se reciben y atienden a los constituyentes, quienes presentan varios problemas y situaciones que van desde, la necesidad de un hogar, falta de trabajo, donaciones, necesidad de mejoras en el hogar, entre otras situaciones.

Esta pieza legislativa tiene el propósito de reasignar fondos a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, según se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta. Estos fondos provienen de la R. C. 442-1996, la cual asignó al Municipio de Bayamón la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares de los cuales existe un restante sin utilizar de veintinueve mil novecientos setenta y cinco dólares (29,975), que han sido certificados por el Municipio de Bayamón.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio que se le realice la reasignación de fondos, descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de tres mil ciento setenta y cinco (3,175) dólares, provenientes de la Sección 1 de la R. C. 442-1996, los cuales serán utilizados como se desglosa a continuación:

**A. Municipio de Bayamón**

**Oficina de Presupuesto**

1. Para sufragar gastos universitarios de la joven Amalis M. Cintrón Sánchez, residente de la Urbanización Los Faroles, Calle Paseo la Caleta, #89, Bayamón PR 00956 \$3,000

2.	Para sufragar los gastos de clases de música de la joven Grace Torres Martínez, residente de la Urbanización Villa Contessa, Calle Borgoña, D#9, Bayamón PR 00956	<u>\$175</u>
	<b>Total</b>	<b><u>\$3,175</u></b>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.